Globethics Repository

La enseñanza de la bioética en la Unidad Hospitalaria [The teaching of bioethics in the Hospital Unit]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Rubí Salazar, Jesús Luis
Publisher	Comisión de bioética del Estado de México
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-06 15:36:12
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/214026

La enseñanza de la bioética en la Unidad Hospitalaria

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar *

Los sistemas de salud donde actualmente nos desenvolvemos están cambiando y los médicos se deben adaptar a estos cambios. La participación del paciente en las decisiones sobre su tratamiento y el papel importante del consentimiento informado para realizar los procedimientos debe ser aceptado. El respeto a la autonomía, a la dignidad, a la confidencialidad en el manejo de los datos y la privacidad debe ser motivo de atención. Todo esto forma parte del pensamiento contemporáneo, que consiste en aplicar los conocimientos y aptitudes con criterios de beneficencia, autonomía, justicia y responsabilidad. Así mismo, también es requerida la más amplia información y preparación científica en la formación de los médicos para el óptimo "bien hacer", poniendo todo su talento para procurar la integridad de sus pacientes y su calidad de vida; como la que ellos desearían para sí mismos (Gracia D. 1998).

Por otra parte, las instituciones de salud, a través de sus unidades hospitalarias, participan activamente en la formación de nuevos especialistas de la medicina, con el compromiso de tener especial cuidado en mantener calidad educativa y proporcionar la infraestructura necesaria para la adecuada formación académica, y garantizar así médicos especialistas con alto nivel profesional, científico, humanístico y técnico, capaces de resolver la problemática de salud de la población.

Las unidades hospitalarias, a través de



*Coordinador de Salud y Vicepresidente de la Comisión de Bioética del Estado de México

los responsables de servicio, tienen el deber de participar en las actividades de enseñanza, de actuar con plena conciencia de que los médicos residentes merecen recibir la capacitación más apropiada. Esta capacitación debe incluir aspectos de ética médica y de bioética, así como de aspectos legales que sean relevantes en la práctica de la especialidad que se trate.

El reto de estos profesionales es transmitir una visión interdisciplinaria sobre un ámbito específico del conocimiento de la práctica médica y a su vez generar actitudes y comportamientos en la relación con sus pacientes, donde se hace necesario desarrollar reflexiones justas, honestas y conscientes, sobre su actuar, favoreciendo la autoevaluación para realizar una óptima práctica médica (Velasco-Suárez M. 1997).

En esta etapa de residencia hospitalaria es especialmente importante darles a conocer también la normatividad vigente.

En México las residencias médicas se encuentran normadas en el Reglamento Interno para Médicos Residentes de la Secretaría de Salud, 2009, mismo que en su contenido trata puntos del comportamiento ético de los médicos en formación. En el Capítulo Tercero, en el rubro de Obligación de los Médicos Residentes, establece que los alumnos de cursos de especialización de las unidades receptoras de médicos residentes de la Secretaría de Salud, deberán mantener un trato amable y respetuoso hacia sus superiores, iguales, subalternos, los pacientes y familiares; asimismo en el segundo párrafo menciona que debe interactuar productivamente con el personal del equipo de salud, procurando la superación permanente de su quehacer médico en relación con las actividades asistenciales a los pacientes; en este contexto otra obligación es manifestar una conducta honesta, responsable, razonable, ética y de calidad permanente en cada una de las actividades que desempeña.

En ese mismo documento en el Capítulo Cuarto, se establecen los derechos de los médicos residentes, mismos que están señalados en la NOM-090-SSA1-1994.

De igual manera en el Capitulo Quinto se establecen sus obligaciones, entre las que destaca mantener un trato amable y respetuoso hacia sus superiores, iguales, subalternos, los pacientes y familiares; así como participar activamente y con responsabilidad creciente en las actividades de atención médica que le correspondan, según la especialidad y el año académico que cursa, siempre sujeto a las indicaciones y supervisión del residente de mayor jerarquía y médico adscrito al servicio.

Finalmente en el Capitulo Octavo se tratan las faltas, sanciones y cancelación definitiva del nombramiento, entre las que sobresale el incurrir en faltas de respeto o actos de violencia hacia sus superiores, compañeros, el personal de salud, los pacientes o familiares. Además de comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la integridad de las personas, instalaciones y equipo de la unidad médica y transgredir las normas de ética profesional, los reglamentos internos de las unidades receptoras de médicos residentes de la Secretaría de Salud y otras disposiciones establecidas en el presente reglamento (Reglamento 2009) (Nom-090-SSA1-1994).

En este contexto la práctica médica, incluyendo el periodo de formación en la residencia hospitalaria, exige mayor conocimiento y aplicación de la bioética, para servirse prudentemente de los avances científicos y tecnológicos; hoy día, el médico en formación debe estar informado también en temas como la ética, no solo como rama de la filosofía moral, sino como salvaguarda auténtica de la dignidad humana y de las obligaciones del médico para hacer siempre el bien. Así mismo, de temas como la deontología médica, que es vista como una guía de responsabilidades que debe asumir el médico con los pacientes y con la sociedad en general.



Escobar J. en la obra: *Elementos para la enseñanza de la Bioética*, menciona que la enseñanza de la ética clínica ha evolucionado al campo de la bioética, desde la relación médico-paciente, hasta el cuidado del medio ambiente, en donde se tratan cuestiones de dilemas éticos de las instituciones y sistemas de salud. Puntualiza que el mayor desarrollo en la docencia, la producción de libros y artículos se ha encaminado hacia la bioética clínica, pero las propuestas de una bioética global, centrada en la supervivencia en un mundo pluralista y complejo, merecen una reflexión juiciosa, pensando en la enseñanza de la misma (Escobar J. 1998).

Diego Gracia puntualiza que la bioética es una nueva disciplina académica que ha sido, de entre todas las humanidades médicas, la que más se ha desarrollado, y probablemente la que más exige de los planes de estudios de medicina, para dotar a sus alumnos de las competencias que les permitan manejar los conflictos de valores de una relación clínica auténticamente democrática (Gracia D. 1987). Para definir estas competencias, se debe hacer desde dos niveles: el pre-clínico y el clínico, dirigiendo el aprendizaje basándolo en "problemas concretos" para enseñar de la mejor manera al profesional a tomar decisiones fundamentadas (Couceiro-Vidal).

Por lo tanto, existe un amplio campo de contenidos, tanto por la materia en sí misma, como por su abordaje desde muy diferentes disciplinas. En este ámbito, existen varias propuestas respecto de los contenidos que deben abarcar, sin embargo a continuación presento los objetivos docentes que Francisco León refiere en su texto como propuesta de Abel Francesc y que deben orientarse en torno a los tres ejes siguientes:

1)Desarrollo progresivo de la competencia profesional.

2)Armonización entre los valores del conocimiento técnico científico especializado y los valores del conocimiento global y humanístico de la persona.

3)La sinergia necesaria entre los objetivos de la política sanitaria y la forma como se instrumentan los medios o recursos para llevarla a cabo (León F. 2008).

Como podemos observar, ha llegado así el momento de introducir la razón bioética en las distintas prácticas clínicas y quirúrgicas. Como lo expresa Francisco León: "...acentuando el *"éthos"* a la par del *"lógos"* en la formación del discurso biomédico: *"ginecoética", "neuroética"*, *"oftalmoética"*, etc. títulos que apuntan a las tres mayores líneas de avance de la revolución biológica: la reproducción, la herencia y el sistema nervioso..." (León F. 2008).

Lo anterior, denota la intromisión de la bioética en la medicina para interesarnos por los valores que se deben resaltar en los estudiantes de posgrado, para comprender mejor las posibilidades y los límites de su educación moral.

Nuestra obligación como formadores, es participar activamente en su aprendizaje bioético, ético clínico y normativo, estar con ellos en sus prácticas, a través de tutorías con grupos pequeños; añadir la formación en bioética como una necesaria competencia del profesional de la salud, proporcionando elementos de juicio para comprender los debates en este sentido que se producen en la unidad hospitalaria.

Para la introducción de la bioética en la formación hospitalaria se debe seguir el esquema utilizado en la mayoría de los programas de posgrado en esta materia, misma que parte de su fundamentación y metodología, con contenidos teóricos y prácticos de esta disciplina, también llamada ética aplicada.



Diego Gracia propone tres pasos en la formación de pregrado en medicina:

a)*La ética básica*, al comienzo, debe estudiar con una cierta detención y profundidad el tema de los juicios morales y el modo como pueden fundamentarse.

b)Después, con la articulación entre *"juicios"* y *"principios"* en un camino de ida y vuelta: desde los juicios a los principios, da lugar al problema de la *"fundamentación"*, y el camino contrario, de los principios a los juicios, al problema de la *"metodología"*.

c)Finalmente, el tercer paso está definido en el *periodo clínico,* donde la ética médica debe ser naturalmente clínica o aplicada y también la ética profesional o deontología médica debe estar presente antes de terminar la formación profesional (Gracia D. 1998).

El periodo clínico consiste en fundamentar el aprendizaje en casos de la práctica clínica, que les permita descubrir, no sólo métodos de resolución y decisión, sino también las actitudes que el equipo de salud tiene con los pacientes; ejercicios en los que se relacione lo que se le enseñó con lo que suele pasar en sus prácticas.

Darle las herramientas para que pueda realizar adecuadamente la narración de los casos clínicos, que aprenda a identificar los casos donde existen dilemas éticos, así como la forma en que se debe presentar ante el Comité de Bioética Hospitalario. Desarrollar tutorías con casos en donde existan dilemas ético-clínicos, de esta forma integrar la ética con la práctica clínica (Salomone G. 2006).

En resumen, todos sabemos de la importancia que tiene la bioética en la práctica clínica, de la necesidad actual de capacitar a los médicos en formación en esta disciplina, no olvidando por supuesto instruir y capacitar a los docentes, principalmente desarrollar en ellos actitudes con sus alumnos y la coherencia entre lo que enseñan y lo que practican.

Referencias Bibliográficas:

Abel F. (1999). *Bioética: diálogo interdisciplinar.* Cuadernos de Bioética; 37(1): 11-16. Referencia de Escobar J. 1998. Elementos para la enseñanza de la Bioética. Bogotá: Universidad El Bosque.

Couceiro A. – Vidal M. (2005). "*Racionalidad axiológica de la práctica tecnocientífica"*, Departamento de Psiquiatría. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid, España. Trabajo realizado dentro del proyecto de investigación ref. HUM2005-02105/FISO, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Escobar J. (coord.) (1998). E*lementos para la enseñanza de la Bioética*. Bogotá: Universidad El Bosque.

Gracia D. (1998). *Fundamentación y enseñanza de la bioética.* Bogotá: Editorial El Buho; 175-183.

Gracia D. (1987). *La bioética, una nueva disciplina académica.* JANO; 33: 309-13.

León C. F. (2008). *Enseñar Bioética: Cómo trasmitir conocimientos, actitudes y valores.* Revista selecciones de bioética, octubre.

Norma Oficial Mexicana de la Secretaría de Salud, NOM-090-SSA1-1994.

Reglamento Interno para Médicos Residentes de la Secretaría de Salud, 2009.

Salomone G, Domínguez ME. (2006). L*a transmisión de la ética: clínica y deontología.* Volumen 1. Fundamentos. Buenos Aires: Letra Viva; 173.

Velazco-Suárez M. (1997). *Temas de Bioética*, Comisión Nacional de Bioética, México. pp.18.